

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
117	9 Julio 1958	Decreto	Trabajo comercio	436/109
118	10 Julio 1958	Decreto	Expediente disciplinario	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Vista la instancia presentada por D. Juan Sitjes Balleca y su esposa D.^a Dolores Ferré Fedevall, solicitando licencia para trabajar a favor del primero el comercio de venta de tejidos de todas clases al por menor, sito en la calle Sta. Esperanza 3, propiedad de la segunda, de conformidad al dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Gobernación, he resuelto conceder la licencia solicitada.

El Alcalde actual.

Carlos H. H.

Visto el expediente disciplinario seguido al funcionario D. Francisco Godia Godia, así como la propuesta de sanciones formulada por el Teniente Alcalde Instructor del mismo, y estimando que éstas se hallan ajustadas a las calificaciones de los hechos que resultan probadas en el expediente, y a los preceptos pertinentes del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de acuerdo con dicha propuesta, he resuelto imponer a D. Francisco Godia Godia las sanciones siguientes:

- 1.^a - Suspensión de empleo y sueldo por un período de dos meses, a partir del día 14 de este mes, y
- 2.^a - Apercibimiento de que debe tratarse al público con empuje y cortesia.

El Alcalde actual

Carlos H. H.